

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 28344
Santiago, 04 de Noviembre de 2024

CONVOCA A PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO PARA PROVEER CARGO ADMINISTRATIVO A CONTRATA GRADO 19 QUE SE DESEMPEÑARÁ COMO ANALISTA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS.

VISTOS: La Ley N°18.834, Estatuto Administrativo y el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DS N°69 del 2004 del Ministerio de Hacienda que establece Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; la Ley N° 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles;; la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en la Resolución N°6 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención de Toma de Razón de las materias de personal que se indican; Resolución de la Dirección Nacional del Servicio Civil del 10 de noviembre de 2017 que Aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de personas, a todos los servicios públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2º, letra q), de la ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el Artículo vigésimo sexto de la ley N° 19.882.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a un Administrativo a contrata para desempeñar el cargo vacante de Analista de la Unidad de Atención Ciudadana, grado 19º de la Escala de Organismos Fiscalizadores, atendiendo a lo señalado en la Ley N°19.148, que fija la planta del Servicio y establece los requisitos generales y específicos de ingreso del personal.

Que, se conformó el siguiente Comité de Selección para este proceso: Javier Asereto Cortés, Jefe Departamento de Participación y Experiencia Ciudadana; Claudia Torres, Jefa Unidad de Atención Ciudadana; Ricardo Gutiérrez Almarza, representante de la ANFUSEC y Héctor Morales Rojas, Profesional de la Unidad de Personal. En caso de contingencias que afecten el tiempo oportuno de las etapas del proceso de selección, los/as miembros del comité podrán proponer un/a profesional idóneo/a que los/as represente.

Que, el Comité de Selección aprobó las bases del proceso de selección destinado a cubrir la vacante de Analista de la Unidad de Atención Ciudadana y ha enviado a conocimiento y aprobación de esta Jefatura Superior.

RESUELVO:

1. Llámese a Proceso de Selección para proveer el siguiente cargo de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles:

Nº Cargos	Denominación del Cargo	Grado	Dependencia
1	Analista de la Unidad de Atención Ciudadana	19º	Unidad de Participación y Experiencia Ciudadana

2. Apruébanse las Bases Administrativas para proveer el cargo vacante indicado antes, las cuales son las siguientes:



Caso:2139255 Acción:3774290 Documento:4260278
VºBº JEC/HM./CTC/JAC/RGA/CMC/NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3774290&pd=4260278&pc=2139255>

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 28344
Santiago, 04 de Noviembre de 2024

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES SEC

BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGO ADMINISTRATIVO A CONTRATA GRADO 19,

ANALISTA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre del cargo	:	Analista de la Unidad de Atención Ciudadana
Número de Vacantes	:	1
Área, Dpto. o Unidad donde está ubicado el cargo	:	Unidad de Atención Ciudadana (UAC)
Este cargo reporta a	:	Jefatura Unidad de Atención Ciudadana
Lugar de desempeño	:	Santiago
Calidad Jurídica	:	A contrata, Administrativo 19°
Renta bruta mensualizada	:	\$ 936.330.-

(incluye bonos y asignaciones)

2. CONTEXTO:

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles es un organismo que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía. Su función es supervisar y fiscalizar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles; buscando que las operaciones y el uso de estos recursos energéticos no constituyan peligro para las personas y sus cosas.

3. CONDICIONES:

El primer contrato tendrá una duración de seis meses. Al finalizar el quinto mes, se da por concluido el período de prueba, a partir del cual se procederá a evaluar la continuidad en el cargo.

Cargo correspondiente a estamento Administrativo. Por la aplicación de la Ley N° 19148, partir del 09 de Julio 1992, la Superintendencia de Electricidad y Combustible con relación a su personal se considerará "institución fiscalizadora", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto ley N°3.551, de 1980 y, por ende, sus remuneraciones son regidas por las normas de dicho decreto ley.

La calidad jurídica es contratada, lo que implica que la persona seleccionada será nombrada en un empleo que dura, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y que las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

La renta bruta aproximada tendrá un monto fijo durante los meses de Enero, Febrero, Abril, Mayo, Julio, Agosto, Octubre y Noviembre.

De forma trimestral, durante los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre y, de haber cumplido las Metas de Eficiencia Institucional (MEI), la renta bruta aproximada variará según el cuadro explicativo de renta aproximada:



Caso: 2139255 Acción: 3774290 Documento: 4260278
VºBº JEC/HM./CTC/JAC/RGA/CMC/NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3774290&pd=4260278&pc=2139255>

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 28344

Santiago, 04 de Noviembre de 2024

Renta Bruta Mensualizada Aproximada	Meses con Bono MEI	Meses sin Bono MEI
\$1.328.505.-	1.154.376.-	883.878.-

Las vacantes existentes para cargos de un perfil similar serán cubiertas por los/as postulantes finalistas de este proceso de selección.

4. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

La persona que desempeñe el cargo deberá trabajar en dependencias de la SEC en la ciudad de Santiago, específicamente en la Unidad de Atención Ciudadana (UAC), situada en el Departamento de Participación y Experiencia Ciudadana.

Su jornada laboral se extenderá de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 hrs. y el viernes de 08:30 a 16:30 hrs.

En caso de resultar seleccionado/a para ejercer este cargo, el o la funcionaria recibirá la capacitación pertinente para su adecuado ejercicio.

El cargo requiere contar con disponibilidad para atender usuarios/as en modalidad remota de acuerdo con las necesidades del Servicio.

5. MISIÓN DEL CARGO:

Atender y resolver consultas, solicitudes y reclamos de las y los usuarios/as de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, analizando la información provista para cada caso, brindándoles respuesta y, al mismo tiempo, informándoles acerca de sus derechos y obligaciones respecto del sistema asegurándose de brindar una atención de calidad, de acuerdo con la normativa vigente. Adicionalmente, se requerirá su participación en actividades de difusión ciudadana de la labor de la Superintendencia y otras funciones relacionadas con el cargo.

6. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- Atender, de manera remota o presencial (según lo determine la jefatura), a usuarios/as internos/as y externos/as que concurren a la SEC solicitando atención y/o ingresando reclamos y/o realizando consultas, referentes al servicio y/o empresas proveedoras de suministro energético; recibiendo la consulta, tomando conocimiento del caso, reuniendo información preliminar, ingresando datos a Sistema Right Now, analizando la información, entregando orientación al/la usuario/a respecto de la solicitud realizada, asegurándose de cumplir con los plazos estipulados por la normativa.
- Ingresar y derivar casos complejos a otras Unidades de la SEC, realizando el ingreso de casos, anexando documentación de situaciones complejas cuya resolución amerita un estudio más profundo, solicitando nuevos antecedentes a entidades externas, derivando el caso a la División correspondiente a través de Sistema Right Now, asegurándose de realizar seguimiento a respuestas, de modo de supervisar el estado de los casos pendientes, con la finalidad de resolverlos de manera oportuna.
- Realizar gestión administrativa propia de las funciones del cargo, las cuales se realizarán durante el horario de jornada laboral.



Caso: 2139255 Acción: 3774290 Documento: 4260278
VºBº JEC/HM./CTC/JAC/RGA/CMC/NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3774290&pd=4260278&pc=2139255>

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 28344
Santiago, 04 de Noviembre de 2024

7. REQUISITOS:

Generales:

Los requisitos establecidos en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que, para ingresar a la Administración del Estado, será necesario:

- Ser ciudadano/a o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que, por la naturaleza del empleo, exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto/a a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Para ingresar al estamento Administrativo de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se requiere contar, a la fecha de postulación, con Licencia de Enseñanza Media.

9. PERFIL DE CARGO:

9.1 Formación Educacional:

Contar, a la fecha de postulación, con licencia de enseñanza media. Se requiere contar con título técnico de nivel superior en carreras del área de la Administración o Ciencias Jurídicas.



Caso:2139255 Acción:3774290 Documento:4260278
VºBº JEC/HM./CTC/JAC/RGA/CMC/NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3774290&pd=4260278&pc=2139255>

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 28344
Santiago, 04 de Noviembre de 2024

9.2 Especialización:

Será deseable contar con capacitación en materia de atención y servicio clientes realizada durante los últimos 3 años.

9.3 Experiencia Laboral:

Se requiere contar con un mínimo de 2 años de experiencia en atención y resolución presencial y/o remota de requerimientos de clientes o usuarios/as en el sector público o privado.

9.4 Conocimientos:

Será deseable, contar con los siguientes conocimientos:

- Marco normativo sobre acceso a la información pública.
- Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.
- Herramientas Office nivel usuario.
- Conocimientos generales acerca de la función y normativa de la SEC.

9.5 Competencias requeridas para el desempeño del cargo:

9.5.1 Competencias personales e interpersonales:

- **Transversales:**
Orientación de Servicio con foco en el Ciudadano
Compromiso con los Objetivos Organizacionales
Adaptación al Cambio
Trabajo Colaborativo
- **Específicas:**
Iniciativa
Comunicación Efectiva
Preocupación por el Orden y la Calidad
Trabajo Bajo Presión

10. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

Etapa 1: Factor "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Formación Educacional.
- Especialización
-

Etapa 2: Factor "Experiencia laboral", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Experiencia Específica



Caso:2139255 Acción:3774290 Documento:4260278
VºBº JEC/HM./CTC/JAC/RGA/CMC/NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3774290&pd=4260278&pc=2139255>

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 28344
Santiago, 04 de Noviembre de 2024

Es importante considerar que sólo accederán a la Etapa 3, los 10 mejores puntajes ponderados obtenidos de la sumatoria de las etapas anteriores.

Criterio de desempate:

Puntaje ponderado obtenido en la etapa 2. De continuar el empate, se tomará en cuenta el puntaje ponderado alcanzado en la etapa 1.

Etapa 3: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la Función", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Evaluación Psicolaboral

Esta evaluación podría contener etapas presenciales y/o remotas, individuales y/o grupales.

Etapa 4: Factor "Apreciación Global del/la Candidato/a", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista Personal con la Comisión de Selección

11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO/A

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje mínimo ponderado obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes mínimos ponderados finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

12. PROPUESTA DE NOMINA Y CIERRE

Como resultado del proceso de selección, el Comité de Selección confeccionará una nómina de postulantes elegibles, que hubieran obtenido los mejores puntajes ponderados.

La terna, cuaterna o quina, en su caso, será presentada a la Autoridad del Servicio, a objeto que seleccione a una de las personas propuestas. En esta instancia, las y los postulantes finalistas podrían ser entrevistados/as por la autoridad del Servicio. En caso de existir empate en los puntajes ponderados finales, se desempatará de la siguiente manera: se considerará, en primera instancia, el puntaje ponderado obtenido en la etapa 5. De continuar el empate, se tomará en cuenta el puntaje ponderado alcanzado en la etapa 3 y, en última instancia, el puntaje ponderado de la etapa 2.

13. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del Portal Empleos Públicos www.empleospublicos.cl. Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados/as en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en el numeral 13 de estas bases, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico disponible en apartado Documentación del Portal o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos/as, entendiéndose por éstos/as aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.



Caso: 2139255 Acción: 3774290 Documento: 4260278
VºBº JEC/HM./CTC/JAC/RGA/CMC/NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3774290&pd=4260278&pc=2139255>

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 28344
Santiago, 04 de Noviembre de 2024

14. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- a) Copia Certificado de Título Profesional o nivel de estudios que corresponda.
- b) Copia de los Certificados de Cursos de Especialización.
- c) Currículum Vitae en formato libre.
- d) Certificado de Experiencia Laboral. No se considerarán válidos certificados de experiencia laboral que no cuenten con las firmas y timbres correspondientes del empleador.
- e) Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto/a a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653. Esta declaración no puede tener una fecha anterior a la fecha de publicación del aviso y se considera inválida si no viene fechada y firmada.

Importante: Todos estos documentos deben adjuntarse en los apartados correspondientes del Portal de Empleos Públicos. Verifique antes de postular que cada documento se encuentra cargado en la sección del mismo título.

15. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN:

- a) El perfil se encontrará disponible para descargar desde la página web www.sec.cl y desde el portal www.empleospublicos.cl, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.
- b) Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del portal web www.empleospublicos.cl. Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en este perfil, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico, disponible en apartado documentación o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.
- c) Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).
- d) Los documentos requeridos deben ser ingresados en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, verifique la concordancia de su documento con el título del apartado, con lo cual se formalizará su postulación y quedarán señalados con un ticket. Si el postulante no adjunta estos documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción para postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.
- e) Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- f) **Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.**
- g) Los/as postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas.
- h) El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.
- i) El contenido y fecha de evaluación técnica será informado oportunamente a los/as candidatos/as que aprueben la etapa de evaluación curricular.
- j) A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral y entrevista personal; se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación), el lugar, modalidad, fecha y hora en que se llevarán a cabo.
- k) Si existe algún cambio en la calendarización del proceso, será informado oportunamente vía correo electrónico a todos/as los/as candidatos/as.



Caso: 2139255 Acción: 3774290 Documento: 4260278
VºBº JEC/HM./CTC/JAC/RGA/CMC/NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3774290&pd=4260278&pc=2139255>

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 28344
Santiago, 04 de Noviembre de 2024

- I) Los costos de traslado y alimentación en los que incurran los/as postulantes no serán cubiertos por este Servicio.
- m) La presentación de documentos de postulación, ilegibles, incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.
- n) Las personas que gozan de licencia médica, sea esta común, maternal o por enfermedad grave del hijo menor de un año, no pueden participar o continuar participando en los procesos de selección, que contenga etapas o instrumentos de evaluación que signifiquen el desarrollo de una actividad que vulnere el descanso que ordena dicho beneficio, como sucedería, por ejemplo, con las entrevistas personales, la rendición de pruebas, exámenes psicológicos o el desarrollo de cursos de capacitación insertos en un proceso de selección, esto se encuentra definido en la jurisprudencia administrativa, entre otros en el dictamen 578171 del año 2005 de la Contraloría General de la República.

16. TABLA DE EVALUACION:

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores. De este modo, todo puntaje que sea igual a cero en cualquiera de los factores no avanzará a la etapa siguiente del proceso. La evaluación de los/as postulantes constará de las etapas que se indican en la tabla siguiente:

Etapa/Ponderador	Factor	Subfactor	Criterio	Pje. Subfactor	Pje. Max. Factor	Pje. Min. Factor
I 10%	Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación	Formación Educacional	Título técnico de nivel superior del área de la Administración o Ciencias Jurídicas.	10	16	5
			Licencia de Enseñanza Media	5		
		Especialización	Cuenta con 24 o más horas de capacitación en atención y servicio al cliente realizadas durante los últimos 3 años.	6		
			Possee entre 8 y menos de 24 horas de capacitación en atención y servicio al cliente realizadas durante los últimos 3 años.	3		
			No cuenta con capacitación en atención y servicio a la cliente realizada durante los últimos 3 años.	0		
			Más de 3 años de experiencia en atención y resolución presencial y/o remota de requerimientos de clientes o usuarios/as en el sector público o privado.	15		
II 25%	Experiencia Laboral	Experiencia Específica	Entre 2 y 3 años de experiencia en atención y resolución presencial y/remota de requerimientos de clientes o usuarios/as en el sector público o privado.	10	15	10
			Menos de 2 años de experiencia en atención y resolución presencial y/remota de requerimientos de clientes o usuarios/as en el sector público o privado.	0		



Caso:2139255 Acción:3774290 Documento:4260278
VºBº JEC/HM./CTC/JAC/RGA/CMC/NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3774290&pd=4260278&pc=2139255>

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 28344
Santiago, 04 de Noviembre de 2024

III 25%	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	Adecuación Psicolaboral	Entrevista y Test de apreciación psicológica con un 80% o más de adecuación al perfil del cargo.	30	30	20	
			Entrevista y Test de apreciación psicológica entre un 75% y 79% de adecuación al perfil del cargo.	20			
			Entrevista y Test de apreciación psicológica entre un 61% y 74% de adecuación al perfil del cargo.	10			
			Entrevista y Test de apreciación psicológica menor o igual a 60% de adecuación al perfil del cargo.	0			
IV 40%	Apreciación Global del/la Candidato/a	Entrevista Personal con la Comisión de Selección	Promedio de Evaluación del Comité de Selección		0-35	35	25

Nota: Sólo avanzarán a la etapa III los 10 mejores puntajes acumulados de las etapas precedentes. En caso de existir empate en los puntajes, se desempatará de la siguiente manera: en primera instancia, se dará prioridad a quien tenga mayor puntaje en la etapa II, posteriormente se valorará el puntaje de la etapa I. En caso de que se mantenga el empate, la comisión de selección podrá decidir la forma de desempatar.

3. Difúndase este proceso de selección a través del portal de empleos públicos y los canales de difusión institucional.

ANÓTESE Y PÚBLIQUESE

MARTA CABEZA VARGAS

Superintendenta de Electricidad y Combustibles



Caso: 2139255 Acción: 3774290 Documento: 4260278
VºBº JEC/HM./CTC/JAC/RGA/CMC/NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3774290&pd=4260278&pc=2139255>